

13 de mayo de 2021

BECAS PARA BACHILLERATO

Estimadas familias de 1º de Bachillerato:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informaros sobre la **convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato** de la Comunidad de Madrid, correspondiente al curso 2020/21, y en la que nos hemos inscrito como centro privado para el próximo curso.

Estas ayudas **están destinadas a los alumnos que**, habiendo realizado el 1º curso de Bachillerato en nuestro centro, estén matriculados para **cursar segundo de Bachillerato** con nosotros, y hayan sido beneficiarios de la beca para 1º de Bto en el curso 2020-21.

En la presente circular os detallamos lo más significativo de la presente convocatoria:

1-. DESTINATARIOS

Podrán solicitar estas becas los alumnos que reúnan los siguientes **requisitos**:

- Estar **matriculados** o haber realizado reserva de plaza para el curso completo de **2º de Bachillerato el próximo curso 2021/2022 en nuestro centro**.
- No ser alumno repetidor de 1º de Bachillerato.
- Haber sido beneficiario de la beca para 1o de BTO en el curso 20/21.
- **No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000€.**

2-. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud se realizará con el **modelo oficial (estará disponible a partir de mañana aquí: <https://cutt.ly/ObHGDYC>)**, y deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno.

Además de la solicitud, todos los alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de reserva de plaza para 2º de Bachillerato realizado por el centro (**Anexo I**)
- Libro de familia, partida de nacimiento o certificado de Registro Civil

3-. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes podrán presentarse **durante los 15 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique la convocatoria; es decir, es decir, desde mañana viernes 14 de mayo hasta el 3 de junio, ambos inclusive**:

- Presencialmente, en cualquiera de las Oficinas de Registro de la CM, bajo cita previa
- Telemáticamente, siempre que dispongan de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica: <https://cutt.ly/ibHHj5G>

4-. RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

El **plazo máximo de resolución será de 4 meses**, contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM.

Los criterios de baremación son los ingresos familiares y haber cursado 1º Bachillerato en el mismo centro en el que se va a cursar 2º de Bachillerato.

5-. CUANTÍA Y ABONO DE LA BECA

Cada beneficiario podrá recibir una beca por una cuantía máxima que cubra todos los gastos académicos, pudiendo ser inferior si el coste total del curso en el centro donde vaya a realizar sus estudios, fuera inferior a dicho importe.

Esta cantidad podrá ser distribuida mensualmente según la cantidad que corresponda por cada uno de los meses de duración del curso y dentro del periodo del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio 2022.

Os dejamos el [enlace de la Comunidad de Madrid](#) donde se explica más detalladamente toda la información sobre esta Beca para Bachillerato.

Las familias que queráis presentar la solicitud, podéis solicitar desde hoy mismo, en SECRETARÍA, el Anexo I para que se vaya preparando y podáis recogerlo.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda que queráis solventar.

Atentamente,

DIRECCIÓN ACADÉMICA ESO Y BACHILLERATO
Dña. Susana Rosillo Álvarez